



de maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.**

con Juano enet se Expressa: Acordo se guarde, y Cumpla, y que para ello se haga saber a los Condenados enet.

Postura en el Mo. Dize postura que hace enet propio del Molino del Rey Cino del Rey. Simon Coll, actual arrendador del, por tiempo de tres años que hande tomar principio, en primero de Enero, del proximo de mill Setecientos Cincuenta y Nueve, en precio cada Año de ellos. Tres mill, y trescientos Reales vellon pagados de por nitad. S. Lucas y Navidad, y con las uas Condiciones que constan de dha postura. La Dn. hauiendola oído, la Cometa a los Cavalleros hacedores de Propios, para que la reconocan, y conu en forma de Carta.

Idem, abasto de Velas de Sebo. Dize postura que hace Fran. Baiza, enet Abasto de Velas de Sebo para todo el año proximo de mill Setecientos Cinuenta y Nueve, a precio cada Vela de seis en libra de diez mais; las de Pie de seis. Quatro y las de ascho de seis mais. cada una, y por anobas a l Quenta y Cinco R. y medio, con la obligacion de que no hande faltar dias ni dias en los puertos publicos don de se benden, ofu ciendo a piazar en forma. La Dn. hauiendola oído, la Cometa a los Cavalleros hacedores de Propios para que la reconocan, y conu en forma de Carta.

ta q. del Veplanto de Alamedas. Dize Cuenta que presenta D. Juan Nouador, Ma yordomo de propios, de los gastos cauados en el Veplanto de las Alamedas publicas del Carmen y Camino de Espinado